**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA**

**ÁREA DE TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE APOYO**

**FECHA:** Enero de 2020

**JUZGADO:** 1º DE FAMILIA

**PROCESO:** **ADJUDICACIÓN DE APOYO**

**RADICADO:**  2019 - 00471

**SOLICITANTE: ADRIANA MARÍA OSORIO HERRERA**

**GILMA PATRICIA OSORIO HERRERA**

C.C. 30.280.439 - 30.296.280

Dirección: Carrera 28 # 14-50 Manizales

Teléfono: 322 862 28 90

**APODERADO: Dr. JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ**

Calle 20 # 21-38 Oficina 901

311 326 20 96 - 8825045

**DISCAPACITADO: CESAR AUGUSTO OSORIO HERRERA**

**NYDIA OSORIO HERRERA**

C.C. 1.053.774.172 – 30280.438

Dirección: Carrera 28 # 14-50 Manizales

**OBJETIVO:**

Establecer las condiciones de vida, su situación familiar, social, económica, de vivienda, para conceptuar la relación de confianza y de toda índole que tienen los discapacitados **CESAR AUGUSTO Y NYDIA** con las demandantes.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento a la casa de habitación donde residen los discapacitados CESAR AUGUSTO Y NYDIA; Diálogo o entrevista informal con las hermanas o persona que esté a cargo de éstos.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación de protocolo con preguntas abiertas y cerradas, enfocadas a establecer las condiciones y relaciones de confianza que tienen los discapacitados con las demandantes. Observación de la dinámica familiar y la vivienda que habitan los señores Cesar Augusto y Nydia.

**ANTECEDENTES:**

Según la información aportada en la demanda, las señoras ADRIANA MARÍA Y GIL PATRICIA OSORIO HERRERA, son hermanas de CESAR AUGUSTO Y NYDIA OSORIO HERRERA, los cuales se encuentran bajo el cuidado y protección de la señora Adriana María, quien es la encargada de velar por sus necesidades y enfermedades.

Los señores Cesar Augusto y Nydia, no poseen bienes pero requieren del apoyo judicial para realizar trámites de reconocimiento y pago de pensión de sobreviviente del padre de los mismos, señor AGUSTÍN OSORIO OSORIO

Los señores CESAR AUGUSTO Y NYDIA no son no fueron casados, no tampoco tienen hijos, y sus padres ya fallecieron, por cuanto solo les quedan sus hermanas Adriana María y Gilma Patricia.

Advierten las demandantes que los señores Cesar Augusto y Nydia, tienen comportamientos pueriles, introvertidos, dificultades para hablar y no pueden leer, tienen dificultades para seguir instrucciones y en ocasiones son agresivos. Según los certificados médicos son diagnosticados con Retraso Mental Grave y Leve.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre: **ADRIANA MARÍA OSORIO HERRERA**

C.C.: 30.280.439

Edad: 58 años

Estado Civil: Casada

Escolaridad: 4 Semestres de Delineante de Arquitectura, 2 años de Administración Educativa

Parentesco con los Discapacitados: Hermana

Ocupación: Ama de Casa

**IDENTIFICACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS**

Nombre: **NYDIA OSORIO HERRERA**

F. de Nacimiento: 18 de Febrero de 1960.

Edad: 59 años

Diagnóstico: Retardo Leve

Nombre: **CESAR AUGUSTO OSORIO HERRERA**

F. de Nacimiento: 7 de Octubre de 1957.

Edad: 62 años

Diagnóstico: Retardo Severo

**DESCRIPCIÓN DEL DISCAPACITADO**

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad (Años)** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| CESAR AUGUSTO OSORIO HERRERA | 62 | Discapacitado | Soltero | Ninguna | Ninguna |
| NYDIA OSORIO HERRERA | 59 | Discapacitada | Soltera | Bachiller en Nocturna | Ninguna |
| ADRIANA MARÍA OSORIO HERRERA | 58 | Hermana | Casada | Universidad Incompleta | Ama de Casa |
| DANIEL JOSUE ARDILA OSORIO | 22 | Sobrino | Soltero | Mecánico Industrial | Taller de Maquilas de Bata |
| LAURA ALEJANDRA ARDILA OSORIO | 21 | Sobrina | Soltera | Asistente de Archivo | Desempleada |

El señor LUIS ARDILA, esposo de la señora ADRIANA, solo vive en este hogar los fines de semana, debido a su trabajo que es interno en el sector del Nevado del Ruiz.

**CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

**Características de la vivienda**

La vivienda que habitan actualmente los Discapacitados y sus hermanas, se encuentra ubicada en el barrio el Bosque de Manizales, en el primer piso se encuentra ocupada por sus hermanas Zoraida con un hijo y Gilma, y en el segundo Piso, Cesar Augusto, Nydia y Adriana con su familia. Su distribución es que al entrar encontramos la habitación de Adriana y su esposo, baño completo, la habitación de Daniel y Laura, una Habitación de Huéspedes, continua la habitación de Cesar y Nydia, la cocina y el Patio de ropas.

El tipo de vivienda es:

Tipo : Casa \_\_X\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_

Tenencia : Propia \_\_\_ Familiar \_\_X\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_

La vivienda al momento de la visita se encuentra en buen estado de conservación y adecuadas condiciones higiénicas, además cuenta con servicios públicos y pocos enseres que son los necesarios para su estadía.

La casa antes descrita se encuentra a nombre de los padres ya fallecidos de los discapacitados y en la cual viven todos sus hijos.

**Características Económicas**

En el cobijo de los Discapacitados, los gastos del hogar son distribuidos entre LUIS ARDILA, esposo de Adriana, el cual se encarga de proveer el mercado, por valor de **$650.000** mensuales, el señor SEBASTIAN hijo de Adriana paga la factura del Gas Natural por valor de **$180.000,** y en la que se están pagando materiales de construcción, y entre Adriana, Zoraida, Gilma y Daniel cancelan las facturas mensuales de servicios públicos correspondientes a Agua **$240.000,** Luz **$70.000,** Teléfono **$80.000,** Parabólica **$22.000.**

**DINÁMICA FAMILIAR PATERNO**

Se trata de una familia extensa, donde se cuentan los hermanos de la familia nuclear y la descendencia de dos de ellas, donde la responsabilidad de cuidarlos y velar por el bienestar de cada uno de ellos recae sobre la señora Adriana María, pero con colaboración de sus hermanas en especial Gilma.

La relación que se maneja en este grupo familiar es adecuada, de respeto, cariño, colaboración y tolerancia entre todos sus miembros; teniendo presente que Cesar Augusto posee un retardo Severo.

La familia tiene una comunicación fluida, lo que ha hecho que superen todas sus dificultades en el cuidado de sus hermanos discapacitados incluyendo el que ya falleció; para la toma de decisiones siempre es entre todos los hermanos y sus hijos, buscando el beneficio de todos.

**ASPECTO PSICOSOCIAL DEL DISCAPACITADO**

La señora **NYDIA**, los cuidados que los hermanos deben tener con ella son mínimos ya que es una mujer independiente, realiza todas las actividades básicas cotidianas, colabora a la señora de la tienda, es una persona que terminó su Bachiller en el horario Nocturno, se puede expresar fácilmente, su familia y el médico tratante expresa que su retardo es leve o cognitivo; el comportamiento en el hogar es adecuado, tiene sus servicios de salud, en el régimen subsidiado, Asmetsalud.

**CESAR AUGUSTO** es un hombre que es evidente su discapacidad, no se ubica en el tiempo ni en el espacio, tiene una mentalidad de un niño de 3 años, sus hermanas Nydia y Adriana siempre están pendientes de él, en sus actividades cotidianas debe tener supervisión, no sale solo a la calle, ya que en dos ocasiones salió de esta y no regresó por sus propios medios, su comportamiento en el hogar es adecuado, y fácil de manejar, se encuentra vinculado al sistema de salud del régimen subsidiado Asmetsalud, no asiste a ninguna institución o terapia especial.

Los dos Discapacitados no poseen ningún bien.

La señora ADRIIANA MARÍA, manifiesta que **REQUIEREN EL APOYO JUDICIAL** para sus hermanos por cuanto desean reclamar ante Colpensiones el derecho de sustitución pensional.

**SITUACIÓN ENCONTRADA:**

Se realizó la visita domiciliaria al hogar de los Discapacitados, CESAR AUGUSTO Y NYDIA OSORIO HERRERA, donde se evidenció que son personas adultas, donde Cesar Augusto tiene un retardo severo latente, contrario a Nydia, la cual aparentemente es una persona normal en su desarrollo, aclarado por la hermana, que expresa que posee un retardo cognitivo.

Los discapacitados se encuentran en muy buenas condiciones de salud y física, donde sus actividades diarias es el de estar en casa, con relación a Cesar Augusto, ya que no puede salir debido a que no tiene sentido de orientación, solo sabe que vive en el barrio el Bosque, contrario a Nydia, la cual sabe dónde vive, ayuda a la señora de la tienda de la esquina del lugar de residencia, conoce el dinero y su valor.

El cuidado de los discapacitados se encuentra a cargo de Adriana aunque Nydia siempre está al tanto de las necesidades de su hermano Cesar Augusto, ya que este es más incapaz que ella; sus otras hermanas colaboran cuando éstos lo necesitan por el contrario Adriana es la que satisface sus necesidades físicas.

Los discapacitados pueden desarrollar todas las actividades básicas cotidianas que cada uno requiere, pero Cesar Augusto debe ser supervisado por sus hermanas; la señora Nydia puede expresar fácilmente su voluntad de hacer las cosas, contrario a Cesar Augusto, que por su evidente retardo parece un niño de 4 años que todo le sorprende, y no tiene capacidad de decidir ni elegir quien lo represente.

Es de anotar que en el hogar se encuentran realizando adecuaciones al hogar por cuanto sufrieron un percance con los vecinos, dañando una parte del techo del mismo y el cual deben completar el dinero para su arreglo.

**El Apoyo Judicial solicitado por Adriana** va enfocado al reconocimiento de la sustitución pensional a los discapacitados, de la pensión que recibía su padre Juan Agustín en vida, la que está recibiendo actualmente la esposa que tuvo el padre de estos.

**CONCEPTO SOCIAL**

Realizada la visita a la residencia a los discapacitados, **NYDIA Y CESAR AUGUSTO OSORIO HERRERA,** pude constatar que el Cesar Augusto tiene un retardo mental severo, no se ubica en el tiempo ni en el espacio, encontrándose en incapacidad de velar por sus derechos; contrario ocurre con la señora Nydia debido a que su retardo no es evidente, solo es cognitivo, pero ésta si puede expresarse con facilidad y se sabe defender sus inconformidades.

El espacio y la vivienda donde se encuentran los mismos, son apropiados y tranquilos; el nivel económico de la familia es limitado, ya que con el dinero que entra al hogar solo pueden cubrir las necesidades de alimentación, vivienda y salud, pero pasando por alto en algunos momentos el vestuario y la recreación.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**